

CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO

Acuerdo No. 851 3 de marzo de 2016

Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Topocoro asociado a la planta de generación Sogamoso

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 473 del 3 de marzo de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que en el numeral 9 del procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses utilizados directa o indirectamente para la generación de energía eléctrica del Acuerdo 565 de 2012, se prevé para los embalses nuevos que la primera batimetría se debe realizar dentro de los primeros cinco (5) años, contados a partir de la fecha de entrada en operación de la primera unidad de la planta asociada a dicho embalse.
2. Que la central hidráulica Sogamoso entró en operación el 20 de diciembre de 2014, entrando la primera unidad el 1 de diciembre y en el año 2014 ISAGEN contrató la restitución aerofotogramétrica, con la cual se obtuvieron los volúmenes característicos del embalse Topocoro.
3. Que de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 497 de 2010, ISAGEN S.A. E.S.P., mediante comunicaciones con número de radicado en XM 201644000129-3 y 201644001519- 3 del 5 y 27 de enero de 2016, solicitó a XM su concepto favorable sobre los cambios de los parámetros técnicos del embalse Topocoro, como resultado de las pruebas de batimetría realizadas según el Acuerdo 565 de 2012.
4. Que XM mediante comunicación XM 001747-1 del 29 de enero de 2016 conceptúa que la solicitud de cambio de los parámetros volumen muerto, volumen mínimo técnico, volumen útil, volumen máximo técnico y volumen total del embalse Topocoro no pone en riesgo la operación del sistema.
5. Que ISAGEN S.A. E.S.P. presentó los resultados de las pruebas de batimetrías del embalse Topocoro en la reunión 292 del 11 de febrero de 2016 al Subcomité Hidrológico e indicó que como consecuencia de éstas, se modifican los siguientes parámetros del embalse Topocoro: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO

6. Que el Subcomité Hidrológico en la reunión 292 del 11 de febrero de 2016 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos del embalse Topocoro mencionados en el numeral anterior.

7. Que el Comité de Operación en su reunión 268 del 25 de febrero de 2016, recomendó al CNO la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros de Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto para el embalse Topocoro asociado a la planta de generación Sogamoso, tal como se indica a continuación:

Parámetro	Embalse Topocoro	
	Valores Anteriores (Mm3)	Valores Nuevos (Mm3)
Volumen Total	4813.45	4825.04
Volumen Muerto	1513.01	1487.14
Volumen Mínimo Técnico	578.53	581.59
Volumen Útil	2721.91	2756.31
Volumen Máximo Técnico	3300.44	3337.90

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 08 de marzo de 2016 para la operación del 09 de marzo de 2016.

Presidente,

Secretario Técnico,



DIANA M. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ



ALBERTO OLARTE AGUIRRE